



UNIFICACIÓN MODELOS PERMISOS CIRCULACIÓN

Directiva 1999/37/CE



0 – Índice

0 – ÍNDICE.....	2
1 – INTRODUCCIÓN.....	3
2 – PERMISO TEMPORAL PARA PARTICULARES.....	4
3 – PERMISO TEMPORALES DE EMPRESA.....	5
4 – PERMISO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO HISTÓRICO.....	6



1 – Introducción

Con la finalidad de unificar los diferentes modelos de permiso de circulación que actualmente conviven en España (matrícula ordinaria, matrícula turística, placas temporales para particulares (verdes), matriculación histórica), la DGT ha realizado las adaptaciones necesarias para que se expida en todos los casos, un único modelo de permiso de circulación. El modelo de permiso de circulación europeo está regulado en la Directiva 1999/37CE, modificada por la 2033/127CE.



2 – Permiso temporal para particulares

Permiso temporal para particulares: cuando se solicite para circular mientras se tramita la matrícula definitiva, como no se tiene todavía la tarjeta ITV y hay casos en que no se presenta ningún documento de características técnicas del vehículo, la JPT no va a poder cumplimentar todos los datos del permiso, por lo que quedarán campos en blanco.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA DE TRÁFICO

PERMISO TEMPORAL DE CIRCULACIÓN PARA PARTICULARES

MATRÍCULA	FECHA DE MATRICULACIÓN	PLAZO DE VALIDEZ
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		
NOMBRE	DOMICILIO (CALLE O PLAZA Y N.º)	
LOCALIDAD	PROVINCIA	MARCA
SERIE Y NÚMERO DEL BASTIDOR	MASA MÁXIMA AUTORIZADA	TIPO
MODELO	NÚMERO DE PLAZAS	SERVICIO A QUE SE DESTINA

8 de de de

JEFE DE TRÁFICO

Mod. 9.14 (FEB-07)

INFORMACIÓN

- Excepcionalmente podrá prorrogarse la validez del Permiso Temporal, si se justifica que el vehículo no se ha matriculado por causas no imputables a su titular, siempre que se solicite antes de expirar el plazo de validez.
- El uso de este permiso después de caducada su validez o la utilización de las placas con el Permiso Temporal ya caducado se sancionará con las multas previstas en el artículo 67.4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- El Permiso Temporal debe ser remitido o entregado en la Jefatura de Tráfico que lo expidió, al recibir el Permiso de Circulación definitivo del vehículo.

Frontal y trasera del Permiso de circulación temporal antiguo para particulares

A	P-2020-BCC	E	WDB1704471F143809X
B	01-01-1999	F.1	-----
H	07-04-2008	F.2	-----
I	07-02-2008	G	-----
(I.1)	14-02-2013	K	-----
(I.2)	MADRID	P.1	1250
C.1.1	AYLLON ROMERO	P.2	-----
C.1.2	ANTONIO	P.3	GASOLINA
C.1.3		Q	-----
C.4	c	S.1	005
D.1	MERCEDES	S.2	-----
D.2	-----		
D.3	SLK 230		
(D.4)	PART-SIN ESPECIFICAR		

ANULADO

PERMISO TEMPORAL CIRCULACION PARTICULARES
OBSERVACIONES:
Antes de que expire su vigencia, excepcionalmente podrá prorrogarse, cuando no se haya matriculado por causas no imputables a su titular.
Será sancionable la circulación con permiso temporal caducado.

Nuevo formato de Permiso de circulación temporal para particulares



3 – Permiso temporales de empresa

Permisos temporales de empresa: tanto en el caso de vehículos sin matricular como en el de matriculados, amparan la circulación de vehículos de distinta marca y categoría. Por lo tanto, los datos técnicos del permiso de circulación no se van a poder cumplimentar.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA DE TRÁFICO

MINISTERIO DEL INTERIOR

VEHÍCULO
MATRICULA

TITULAR
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO (CALLE O PLAZA Y N.º)
LOCALIDAD PROVINCIA

PLAZO DE VALIDEZ
DEL AL

PERMISO TEMPORAL DE CIRCULACIÓN PARA EMPRESAS

EL JEFE DE TRÁFICO

INFORMACIÓN EN EL DORSO

Mod. 04 12 (FEJ-07)

PARA QUE SEA VÁLIDO ESTE DOCUMENTO DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DEL BOLETÍN DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN TODOS LOS SUPUESTOS DE VEHÍCULOS MATRICULADOS, ADEMÁS, DE LA TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA CON RECONOCIMIENTO EN VIGOR, O CERTIFICADO DE CARACTERÍSTICAS.

Frontal y trasera del Permiso de circulación temporal antiguo para empresa

A	S-0000-EEB	E	
B		F.1	
H	01-08-2000	F.2	
I	28-07-1999	G	
(I.1)	14-02-2013	K	
(I.2)	MADRID	P.1	
C.1.1	MCM MOTOR S L	P.2	
C.1.2		P.3	
C.1.3	CTR N II KM 706 706 17457-RIUDELLOTS DE LA SELV (RIUDELLOTS DE LA SELVA) GIRONA	Q	
C.4	c	S.1	
D.1		S.2	
D.2			
D.3			
(D.4)			

ANULADO

PERMISO TEMPORAL CIRCULACION EMPRESAS.
OBSERVACIONES:
Para que sea válido este documento deberá ir acompañado del boletín de circulación correspondiente y en todos los supuestos de vehículos matriculados, además, de la tarjeta de inspección técnica con reconocimiento en vigor o certificado de características.

Nuevo formato de Permiso de circulación temporal para empresa



4 – Permiso de circulación de vehículo histórico

Permiso de circulación de vehículo histórico. Las condiciones restrictivas a la circulación que deben figurar en el permiso, si las hubiere, según el art. 8 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, deberían figurar en el apartado “Observaciones”.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE TRÁFICO
DE

PERMISO DE CIRCULACIÓN - VEHÍCULO HISTÓRICO

A	MATRÍCULA VEHÍCULO HISTÓRICO	FECHA DE MATRICULACIÓN VH.	B	MATRÍCULA ORDINARIA PROVINCIAL	FECHA DE 1.ª MATRICULACIÓN
C	APELLIDOS				
D	NOMBRE		E	DOMICILIO (CALLE O PLAZA Y NÚMERO)	
	LOCALIDAD	PROVINCIA	F	MARCA	
G	SERIE Y NÚMERO DEL BASTIDOR	Peso máx. autorizado	TIPO		
	MODELO	Categoría	Número de plazas	SERVICIO A QUE SE DESTINA	

MOD. 9.013 (JUL-2009)

EL JEFE DE TRÁFICO

Permiso de circulación para vehículo histórico

A	H-5555-BBB	E	376198
B	22-09-1938	F.1	-----
H	-----	F.2	-----
I	06-06-2006	G	-----
(I.1)	14-02-2013	K	-----
(I.2)	MADRID	P.1	346
C.1.1	PALET COROMINAS	P.2	-----
C.1.2	ENRIQUE	P.3	GASOLINA
C.1.3	-----	Q	-----
C.4	c	S.1	001
D.1	MOTOBICICLETA	S.2	-----
D.2	-----		
D.3	R44		
(D.4)	PART-SIN ESPPCIFICAR		

ANULADO

PERMISO CIRCULACION VEHICULO HISTORICO
OBSERVACIONES:
VEHICULO CON MATRICULA ORDINARIA:0862FBH
Si existen condiciones restrictivas a la
circulacion constan anotadas en la Ficha
Técnica del vehículo

Nuevo formato de Permiso de circulación para vehículo histórico